



Clase de proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante	LUZ DARY CELY SÁNCHEZ
Presunto discapacitado	David Santiago Callejas Cely
Radicación	50001 31 10 003 2019 00417 00
Asunto	Se abstiene de estudiar
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Por ser un imperativo legal de inmediato cumplimiento, **EL DESPACHO SE ABSTIENE** de estudiar la procedencia de iniciar presente proceso de adjudicación judicial de apoyo, con fundamento en el Art. 52 de la Ley 1996 de 2019.

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notifica por ESTADO No.	
(31)	del 25 NOV 2019
AYELETH NIETO PADILLA Secretaria	